



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

encaverramiento por el nuevo Yngmate. & quatro m.
 encada quartillo de vino que se consume, encuya quadra-
 cion por lo respectivo a los consumos de este Pueblo
 se ha de pagar una lecion considerable pagando esto
 vecinos mayor cuota que la que les corresponde, y sien-
 do las grandes Intenciones del Sr. M. el q. todos sus va-
 lles contribuyan con igualdad para remediar el Ex-
 ceso de personas, a cuenda de S. S. darla una amplia
 comision a el Sr. D. Aquilino Lopez de Canas. p.
 que con arreglo a los consumos actuales soliciten
 la correspondiente tasa & contribucion en la
 Intendencia de esta Provincia y sin cesario fuere en la
 comision gubernativa de Consejo o ante la R. Per-
 sona, valiendo para la consecuc.ⁿ & tan puesta lo
 vicitud de todos aquellos medios que su celo por
 el bien de este comun le dictare, librando se fectim. de
 este Decreto a Dho. D. Aquilino,
 Vieron D. el memorial q. presenta Juan Dem.
 Man. enorn. a el Abasto & Aceyte y Favor
 de esta Villa en q. solicita se le suva el precio de ambas
 especies con arreglo a las condiciones de los Placa-
 tes respectivos ya el mayor precio que el Aceyte
 ha tomado en sus ventas al por mayor, y en su
 consecuencia acuerdan que desde hoy dia & la
 fha. en adelante se venda cada libra de Tavo

